

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14035 *Anuncio de subasta. Notario Santiago Tomás Roy. Venta extrajudicial de dos fincas urbanas.*

En la Notaría de Playa Blanca, Yaiza, actualmente a mi cargo, sita en Playa Blanca, término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, calle Tegala, número 20, alto, se tramita venta extrajudicial a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

A. Del término municipal de Yaiza. Urbana. Número 24. Bungalow de planta baja, señalado con el número "24", que se integra en el conjunto de edificación denominado complejo residencial "Mirador del Río", en la parcela designada con el número 23 en el Plan Parcial de las Coloradas, en Playa Blanca, término de Yaiza. El acceso lo realiza directamente desde el vial de circulación interior del conjunto. Ocupa una superficie construida de sesenta metros cuadrados. Teniendo, además, cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados de solana y noventa y cinco metros cuadrados de terraza y jardín. Linda: derecha, bungalow 23 del conjunto; izquierda, jardines del bungalow 58 del conjunto y con pasillo de acceso; fondo, vial peatonal que la separa de la parcela 3; frente, vial de circulación interior del conjunto. Anexo vinculado: plaza de aparcamiento señalada con el número uno, que ocupa una superficie de diez metros cuadrados; linda; al frente, vial de circulación interior; derecha, plaza de aparcamiento dos; vinculada al bungalow 57 del conjunto; izquierda, bungalow 56 del conjunto; izquierda, bungalow 56 del conjunto; fondo, aljibe del conjunto. Cuota, 1,32 %. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, al tomo 1.309, libro 193, folio 70 y finca de Yaiza 17.408.

B. Del término municipal de Arrecife. Urbana. Número 3, bloque 11. Vivienda en segunda planta izquierda, mirando a la fachada, subiendo la escalera del edificio, en la calle "Soria", 3, de Arrecife. Tiene una superficie útil de cincuenta metros, noventa y un decímetros cuadrados y construida de sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Se halla distribuido en tres dormitorios, estar-comedor-cocina, aseo, WC, distribuidor y terraza. Linda: frente, calle de su situación; Fondo, resto de finca matriz; Derecha, escalera y vivienda derecha; Izquierda, resto de finca matriz. Cuota, 16,60 %. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al Tomo 872, libro 152, folio 161, y finca de Arrecife 13.813.

Procediendo la subasta de cada una de las fincas separadamente se hacen saber sus condiciones:

Tendrán lugar en la Notaría de Playa Blanca, Yaiza. La primera subasta el día 20 de mayo de 2010, a las 10 horas, siendo el tipo base para la finca registral número 17.408 de Yaiza señalada con la letra A el de 235.700 euros, y para la finca registral número 13.813 de Arrecife, señalada con la letra B el de 116.500 euros. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se señala para el día 17 de junio de 2010, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se señala para el día 15 de julio de 2010, a las 10 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se señala para el día 22 de julio de 2010, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Playa Blanca, Yaiza, 12 de abril de 2010.- Santiago Tomás Roy, Notario de Tías, Puerto del Carmen, del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, como sustituto, por vacante, de la Notaría de Playa Blanca, Yaiza.

ID: A100027200-1